

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN CIENCIAS
CRIMINOLÓGICAS Y DE LA
SEGURIDAD**

Facultad de Derecho

CEU

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así, en cuanto a la descripción del título se recomienda que se homogenice la información referente al curso de implantación, ya que en la web aparece el curso 2009-2010 y en un pdf adjunto el 2010-2011. También sería deseable que en la web apareciera el idioma de impartición del título según lo comprometido con ANECA.

Esta comisión recomienda, así mismo, que información referida a los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes sea más accesible y específica para la titulación.

Se ha valorado como INADECUADO y resulta indispensable, que se proceda a la revisión del número de plazas de nuevo ingreso ya que se deben desglosarse las ofertadas para el grado y las que son para el doble grado.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó. Se recomienda revisar este dato en la página web ya que aparece 2009-2010 cuando el año de implantación es 2010-2011 como así aparece también en un pdf en esta misma página.
- Idiomas en los que se imparte. Se recomienda informar en la web del idioma de impartición del título según lo comprometido con el informe de verificación (español/inglés).

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que ha sido valorado como INADECUADO, ya que se deben desglosarse en las plazas de nuevo ingreso las ofertadas para el grado y las que son para el doble grado.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - La página web remite en este punto a la información general de toda la universidad.

Sería conveniente que se especificara la información a nivel de título y se mejore la accesibilidad a la misma.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADA, al ofrecerse en la web información al respecto y al ser esta coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de garantía de calidad adoptado por la Universidad San Pablo - CEU, es un sistema de carácter institucional que reposa sobre las Comisiones Internas de Calidad de sus respectivos Centros, siendo los responsables o directores de titulación los encargados directos de efectuar las labores relacionadas con los sistemas de garantía de calidad aplicables al Título. El sistema de toma de decisiones descrito en el autoinforme coincide plenamente con el modelo teórico aprobado.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que se ofrezcan datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Así como incorporar un resumen de las puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional. Pero conviene revisar la información acerca de un curso de adaptación que no aparece en la memoria de verificación y la escasa tasa de cobertura de la titulación.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, por lo que se considera ADECUADO pero esta comisión, tal y cómo aparece en el detallado, considera que se debería reforzar la figura del coordinador del doble grado y aclarar el proceso por el que se realiza la evaluación de la calidad docente. También sería necesario incorporar una mayor descripción de las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de las prácticas externas y de los programas de movilidad. Se recomienda, así mismo, atender al sistema de quejas y reclamaciones, de modo que queden evidenciadas en los informes la tipología de quejas recibidas y las medidas correctoras que, en su caso, se hayan adoptado.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO
CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de las dificultades tratadas y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El análisis realizado en los indicadores es correcto, se diferencian las tasas entre las pertenecientes al grado ya las del doble grado. No obstante se hace referencia a un curso de adaptación al grado del que no se dice nada ni en la página web ni en la última memoria de verificación presentada.
Se recomienda revisar de la tasa de cobertura del grado con niveles muy bajo.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una buena descripción de los sistemas de coordinación del título. Pero se echa en falta la mención a algún mecanismo de coordinación en relación al doble grado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ofrecen datos de los resultados sobre la evaluación de la calidad docente relativos a las encuestas de los estudiantes, pero no se explican cuál es el proceso por el que los mismos se han obtenido, ni qué consecuencias se derivan de dichos resultados. Por otra parte, se alude a otros mecanismos de evaluación de la docencia de los que no se ofrecen resultados ni se analizan.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se describen las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de las prácticas externas ni los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora establecidos en el SIGC. Tampoco se detalla quienes son los responsables de la implantación ni seguimiento de dichos mecanismos. Hay que precisar el número de alumnos que están realizando realmente las prácticas y si esto se ajusta a la planificación inicialmente efectuada.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se describen las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de los mecanismos de movilidad. Tampoco se detalla quienes son los responsables de la implantación ni seguimiento de dichos mecanismos. Hay que precisar el número de alumnos que han participado en programas de movilidad y el número de estudiantes que el título ha recibido de otros centros con los que ha establecido convenios.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ofrecen datos globales de la satisfacción de los distintos colectivos pero no se detallan las acciones de mejora que se derivan de los mismos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe aportarse información sobre las quejas y reclamaciones recibidas y sobre el tratamiento que se ha hecho de las mismas, así como de las acciones de mejora derivadas, en su caso, de dichas quejas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No procede realizar comentarios a las observaciones realizadas por ANECA por cuanto el informe de ésta última tuvo un carácter negativo.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una enumeración bastante detallada de las mismas, pero no explicita cómo se ha llegado a su identificación y cómo se ha efectuado su análisis.

Puntos Débiles

ADECUADO

Se realiza un análisis crítico destacable que manifiesta una preocupación por encontrar soluciones eficientes a las debilidades reales.